Contrato N° 15/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MG PROYECTOS & CONSULTORIAS con RUC N° 2341257-7, con domicilio en la calle 3 del Barrio Villa Permanente de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Arq. Mara Lía González Cabrera, con Cédula de Identidad N° 2.341.257, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1007/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de responsabilidad profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	580	30	11	8	128.550.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **331.433**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1007/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111617 -001	Elab. Proy. Construcción de un aula nueva en planta alta, tipología propia en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	2.900.000	2.900.000

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

2	81101508 -001	Fiscalización de obra Construcción de un aula nueva en planta alta, tipología propia en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
3	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de un aula en planta baja en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
4	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de un aula en planta baja en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
5	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de Comedor Cocina en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
6	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de Comedor Cocina en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
7	80111617 -001	Elab. Proy. Construcción de un aula nivel inicial en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
8	81101508 -001	Fiscalización de obra Construcción de un aula nivel inicial en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
9	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
10	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pio Barrios del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
11	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de aulas en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
12	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de aulas en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
13	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José G. Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
14	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José G. Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
15	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de muralla perimetral en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José G. Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
16	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de muralla perimetral en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José G. Rodríguez de Francia del Barrio San José Mi de Ayolas	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
17	80111617 -001	Elab. Proy. Construcción de un Comedor Cocina en el Colegio Nacional Padre Luis Leita de Coratei	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
18	81101508 -001	Fiscalizacion de obra Construcción de un Comedor Cocina en el Colegio Nacional Padre Luis Leita de Coratei	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
19	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de edificio en local del Centro 811 del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
20	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de edificio en local del Centro 811 del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
21	80111617 -001	Elab. Proy. Reacondicionamiento de baño en la Esc. de Educ. Especial Nº 17 Despertar del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
22	81101508 -001	Fiscalización de obra Reacondicionamiento de baño en la Esc. de Educ. Especial Nº 17 Despertar del Barrio Mil Viviendas de Ayolas	Unidad	1	4.800.000	4.800.000

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

23	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de baños existentes en el Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero de Ayolas	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
24	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de baños existentes en el Colegio Nacional Gral. Bernardino Caballero de Ayolas	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
25	80111617 -001	Elab. Proy. Reparación de un baño sexado tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes de Ayolas	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
26	81101508 -001	Fiscalización de obra Reparación de un baño sexado tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes de Ayolas	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
27	80111617 -001	Elab. Proy. Construcción de cercado perimetral en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes de Ayolas	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
28	81101508 -001	Fiscalización de obra Construcción de cercado perimetral en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes de Ayolas	Unidad	1	7.200.000	7.200.000

Total: 107.150.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento siete millones ciento cincuenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima, y en los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **0,1%** (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Arq. Mario González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Arq. Mara Lia González Cabrera
MG PROYECTOS & CONSULTORIAS

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049